

I

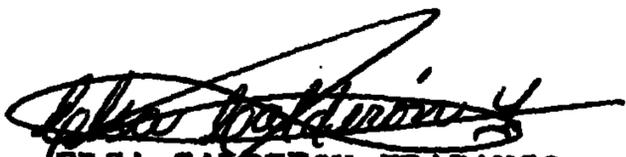
I N F O R M E

A LOS SEÑORES

Una vez realizada la revisión de la documentación contable correspondiente al año de 1998 encontramos que el sistema implantado es generalmente aceptado en nuestras leyes tributarias y a la Ley de Compañía.

Los resultados dados en el activo, pasivo y patrimonio son valores que se han dado por la contabilidad de los libros diarios, mayor y sus reflejos en el balance de comprobación o de suma o saldos realizados al término del ejercicio.

Es cuanto tengo que decir a lo realizado en la revisión de la contabilidad.


ELSA CALDERON IBADANGO
COMISARIO

10 JUL 2000

